



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



XVII SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
ACUERDO DE CONCEJO N. 049-2024-MDZ/A

Zaña, 16 de setiembre de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA:

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo XVII de la fecha 16 de setiembre de 2024; la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley n.º 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

El artículo 39 de la referida Ley establece que, "Los concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo (...)".

En consideración del Concejo Municipal, que luego de la exposición, y debate respectivo, han procedido a votar por la siguiente formula: *propuesta de aprobación de adenda al convenio específico de cooperación interinstitucional con el Gobierno Regional para la "Adquisición de camión compactador volquete, cargador frontal; además de otros activos en la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Zaña, Provincia de Chiclayo, Departamento de Lambayeque"*, del siguiente modo:

- ▶ Karla Yulissa Ayala Aguilar, **A FAVOR** de la propuesta.
- ▶ Lady Natty Suyón Arrasco, **A FAVOR** de la propuesta.
- ▶ César Augusto Medina Campaña, **A FAVOR** de la propuesta.
- ▶ Luis Alberto Rodríguez Rabines, **A FAVOR** de la propuesta.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9 inciso 8) y 41 de la Ley n.º 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo por **UNANIMIDAD** y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, ha adoptado el siguiente **ACUERDO**:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la autorización al señor alcalde, para la **SUSCRIPCIÓN DE ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL GOBIERNO REGIONAL PARA LA "ADQUISICIÓN DE CAMIÓN COMPACTADOR VOLQUETE, CARGADOR FRONTAL; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN LA GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD**





REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Provincia de Chiclayo - Región Lambayeque



XVII SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO
ACUERDO DE CONCEJO N. 049-2024-MDZ/A

DISTRITAL DE ZAÑA, PROVINCIA DE CHICLAYO, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente Acuerdo de Concejo, a la Gerencia Municipal, los órganos y unidades orgánicas que según sus funciones sean competentes.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el Área de Soporte Tecnológico e Informática publique la presente en el portal web de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ZAÑA
Aladino Mori Centurión
ALADINO MORI CENTURIÓN
ALCALDE

